

REPORTES SEMESTRAL DE ASUNTOS ATENDIDOS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

Clave y nombre de la Dependencia:	2111106106 - Secretaría de Finanzas y Planeación
Programa Presupuestario:	P014 - Asesoría Jurídica y Representación Legal de la SEFIPLAN
Resumen narrativo del nivel reportado:	F.P.C02 - Representación legal a la administración pública central, otorgada
Indicador:	1106P014C02 - Porcentaje de Juicios en los que se representó a la Administración Pública Central
Método de Cálculo:	(total de asuntos jurídicos en los que la SEFIPLAN es parte/número de asuntos en los que se representó al gobierno central)*100
Trimestre reportado:	2do. Trimestre del ejercicio fiscal 2026
Liga de Publicación del Medio de Verificación:	https://sefiplan.qroo.gob.mx/fesippres/medios_verificacion.php
Unidad Responsable del Indicador:	1106- 3408 - Dirección de Asuntos Contenciosos

Datos de las Variables (Programado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Programado			
		Abril	Mayo	Junio	Meta del Trimestre
Numerador	Total de asuntos jurídicos en los que la SEFIPLAN es parte	0.000	0.000	30.000	100%
Denominador	Número de asuntos en los que se representó al gobierno central	0.000	0.000	30.000	



Datos de las Variables (Ejecutado):

Variable del Indicador		Calendario de Metas Ejecutado				
		Abril	Mayo	Junio	Nivel de Cumplimiento	semáforo
Numerador	Total de asuntos jurídicos en los que la SEFIPLAN es parte	0.000	0.000	30.000	100%	
Denominador	Número de asuntos en los que se representó al gobierno central	0.000	0.000	30.000		

Descripción de los resultados:

Este indicador de frecuencia de reporte trimestral refleja el cumplimiento de la Dirección de Asuntos Contenciosos de la Procuraduría Fiscal al acreditar la representación legal de la Administración Pública central. Durante el periodo que se reporta, se estableció una meta programada de 30 acciones de defensa jurídica, logrando una ejecución real de 30 actuaciones analizadas y validadas, cifras que coinciden exactamente con los registros capturados en el Sistema de Planificación y Programación del Presupuesto (SIPPRES).

Los resultados demuestran la eficacia en la defensa jurídica del Estado a través del seguimiento integral de juicios de amparo, controversias y quejas administrativas, así como la intervención activa en la ratificación de denuncias y querellas penales, y la representación en litigios laborales.

Respecto a las metas establecidas, se presentó una variación de 0 en comparación con lo programado, lo cual se debió a que la demanda del servicio se comportó conforme a la proyección estimada. Con dicho resultado se logró obtener el 100%, derivado de este cumplimiento, el indicador obtuvo una semaforización en color Verde para el trimestre respectivo, garantizando con este óptimo desempeño la protección de los intereses financieros y patrimoniales del gobierno y brindando certeza jurídica ante las diversas instancias judiciales.



Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Erika Isabel Matu Tzec Jefa de Departamento de Delitos Patrimoniales	Lic. Jorge Anuar Uribe Obregón Director de Asuntos Contenciosos	Lic. Jorge Anuar Uribe Obregón Director de Asuntos Contenciosos

Anexos:

Con fundamento en el artículo 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que consagra el derecho humano a la protección de los datos personales, en estrecha concordancia con los artículos 6, 25 y 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se justifica la imposibilidad legal de divulgar el contenido e información que integran los expedientes y juicios, así como los datos de las partes involucradas. Lo anterior es así porque las actuaciones contenidas en dichos instrumentos jurídicos revisten el carácter de reservadas y confidenciales, quedando sujetas al deber del Estado de garantizar la privacidad de los individuos frente a cualquier injerencia o afectación arbitraria por parte de terceros. Asimismo, de conformidad con los citados preceptos de la Ley General, pesa sobre esta autoridad la obligación de establecer, mantener y observar estrictas medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico que salvaguarden la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información procesal. Estas medidas atienden rigurosamente al riesgo inherente y a la alta sensibilidad de los datos tratados, las posibles consecuencias que una vulneración causaría a los titulares, y el riesgo derivado del valor potencial que estos datos pudiesen tener para personas no autorizadas; por ende, cualquier difusión o acceso no autorizado a los elementos de dichos litigios constituiría una transgresión directa al marco constitucional y legal en materia de protección de datos personales.



Elaboró	Revisó	Autorizó
Lic. Erika Isabel Matu Tzec Jefa de Departamento de Delitos Patrimoniales	Lic. Jorge Anuar Uribe Obregón Director de Asuntos Contenciosos	Lic. Jorge Anuar Uribe Obregón Director de Asuntos Contenciosos